

FICHA DE ANÁLISIS DE PREFACTIBILIDAD DE OBRA PÚBLICA

FECHA DE LA INSPECCIÓN:	2024-10-29
Nro. TRÁMITE SITRA:	GADDMQ-AZCA-UZSC-2024-0232-E

Presupuestos
Participativos
2024 - 2025

Secretaría General
de Coordinación Territorial,
Gobernabilidad y Participación 

1. INFORMACIÓN BÁSICA

1.1 Administración Zonal:	Administración Zonal Chocó Andino			1.2 Parroquia	Calalí	
1.3 Zona Metropolitana (según IRM referencial):	Administración Zonal Chocó Andino			1.4 Barrio/sector/cabildo/comuna :	San José	
1.5 N° Predio Intervención (referencial):	1359878			1.6 Ubicación:	CALLE AMBATO	
1.7 Afectaciones/Protecciones:	SI		NO	X	1.8 Uso de Suelo:	(RUB-2) Residencial Urbano de Baja Densidad tipo 2

1.9 Punto de Georeferencia: Coordenadas TMQ

X : 776568	Y : 235	(Inicio del Proyecto)	X : 776569	Y : 205	(Fin del Proyecto)
X : 776576	Y : 233	(Inicio del Proyecto)	X : 776576	Y : 205	(Fin del Proyecto)

2. REQUERIMIENTO

2.1 Tipo de Requerimiento:	X	Espacio Público		Vialidad		Infraestructura	
2.2 Nombre del requerimiento:	CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO Y ADECUACIÓN DE INGRESO EN EL PREDIO 1359878, PARROQUIA CALACALÍ.					2.3 ID Via:	AMBATO/LOCAL
Desde:	CALLE AMBATO						
Hasta:	CALLE AMBATO						


3. ANÁLISIS DE CONDICIONANTES

3.1 Propiedad Municipal:	N/A	SI	X	NO	3.2 Trazado vial (APROBADO)	N/A	X	SI		NO	
3.3 Afectaciones:	N/A	SI		NO	X	3.4 Red Eléctrica:	N/A		SI	X	NO
3.5 Barrio Regularizado:	N/A	SI		NO	X	3.6 Porcentaje de consolidación:	85%				

Observaciones:



Observaciones:



3.7 Alcantarillado: SI X NO

Observaciones:



3.8 Agua Potable: SI X NO

Observaciones:



3.9 Interferencia con MetroQ:	SI		NO	X	3.10 Uso de Suelo	Comercial		Residencial	X
En el sector no existe influencia directa del MetroQ					(R) Residencial				

5. ANÁLISIS TÉCNICO

5.1 Aspectos Físicos

5.1.1 Sitio de Intervención :	PREDIO			5.1.2 Estado del sitio de Intervención:			
5.1.3 Longitud / Ancho :	10,00 m	38,00 m	X	Buena		Regular	Malo
5.1.4 Área (m2) :	380,00 m2			5.1.5 Capa de Rodadura :	NO APLICA		
5.1.6 Detalles y alcance de la intervención :	LA CASA COMUNAL ACTUALENTA OCUPA UN ÁREA DE 160m2 APROXIMADAMENTE, SE REQUIERE REALIZAR EL CERRAMIENTO DEL PREDIO Y UNA ADECUACIÓN AL INGRESO VEHICULAR.						

5.2 ANÁLISIS ECONÓMICO

En el Reglamento de la Ordenanza Metropolitana Reformativa al Título II del Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social del Código Municipal, en el artículo 63, literal b) Trata de la conformación del Comité Técnico Zonal.

Las funciones del Comité se encuentran en el literal c) "Funciones del comité técnico", inciso quinto instituye: "La Dirección Administrativa Financiera sustanciará los procesos en las fases precontractual y contractual y acompañará en la etapa de ejecución contractual, para garantizar la respectiva ejecución presupuestaria de Presupuestos Participativos, según lo planificado, en el ámbito de sus competencias. (...)".

En este sentido, la Dirección Zonal Administrativa Financiera, encuentra VIABLE económicamente, enmarcándose en el techo presupuestario establecido mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCTGYP-2024-0716-O del 25 de agosto de 2024, en el que, la Secretaria General de Coordinación Territorial, Gobernabilidad y Participación, informa del reajuste de techos presupuestarios de presupuestos participativos para cada Administración Zonal y por Parroquia, que deben considerar para ejecutar las asambleas parroquiales en cada Zonal.

5.3 Aspectos Presupuestarios

5.3.1 *Costo Referencial de la intervención:	USD:	\$25.000,00	SIN INCLUIR IVA
---	-------------	-------------	------------------------

*Valores referenciales basados en los análisis de precios unitarios (APUS) elaborados por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas-EPMMOP

6. ANÁLISIS JURÍDICO

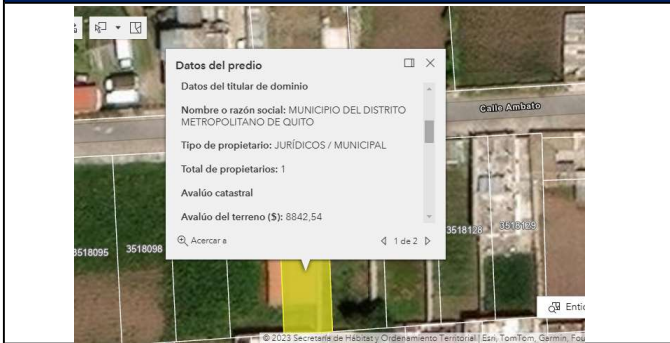
En cumplimiento a lo establecido en el art. 63, literal b) y c) del Reglamento de la Ordenanza Metropolitana Nro. 038, la Dirección de Asesoría Jurídica en uso de sus atribuciones y competencias una vez analizada la información remitida considera FACTIBLE jurídicamente el presente proyecto. Se deberán suscribir los correspondientes convenios de gestión compartida a efectos de su implementación.

7. ANÁLISIS SOCIAL

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 63, literal b) del reglamento de la Ordenanza Metropolitana Nro. 038, La Dirección de Desarrollo Social y Económico considera que el proyecto es importante para el barrio San José de Calacalí en la medida que la casa barrial sea utilizada por la población para actividades que tienen impacto en el bienestar de la población como recreación y salud. El uso de la casa comunal debería ser posible por todos los habitantes del barrio que lo requieran.

8. FOTOGRAFÍAS

Fotografía 1



Fotografía 2



Fotografía 3



Fotografía 4



9. CROQUIS



10. RECOMENDACIONES

1. Previo a iniciar cualquier proceso de edificación o habilitación del suelo, procederá con la regularización de excedentes o diferencias de áreas del lote en la Administración Zonal respectiva.

11. PREFACTIBILIDAD (MARQUE CON UNA X)

11.1 Factible: X 11.2 No Factible

12. REFERENCIAS DEL SOLICITANTE

12.1 Nombre:	Sr/a. OLGA PATRICIO ROJAS CADENA
12.2 Teléfono de contacto:	9663367710
12.3 Dirección:	COORDINADORA ASAMBLEA BARRIAL SAN JOSÉ
12.4 Barrio en el que vive:	SAN JOSÉ DE CALACALÍ

Elaborado por:	Revisado por:	Revisado por:
F:	F:	F:
ING. WASHINGTON PATRICIO JARAMILLO SOTO	ING. LIZETH ALEXANDRA AYALA GÓMEZ	ECO. PATRICIA DAYANARA GARZÓN ANTE
ANALISTA ZONAL DE OBRAS PÚBLICAS 2	DIRECTORA ZONAL DE HÁBITAT Y OBRAS PÚBLICAS	DIRECTORA ZONAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA
Revisado por:	Revisado por:	Revisado por:
F:	F:	F:
DR. JAIME EMILIO PIEDRA MARIDUEÑA	MGS. RAÚL XAVIER ARIAS GUANIN	MGS. WILSON ROSALINO ORTEGA MAFLA
DIRECTOR ZONAL DE ASESORÍA JURÍDICA	DIRECTOR ZONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	DIRECTOR ZONAL DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO
Aprobado por:		
	F:	
	MGS. WALTER MARCELO BUSTOS NAVARRETE	
	ADMINISTRADOR ZONAL	